ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO DE ESPACIOS Y LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligatoriedad para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, un análisis integral del sector relacionado con el objeto de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño del SENA presenta el siguiente análisis:

Esta contratación se enmarca en la ejecución del Plan de Acción 2025, en el cual se incluyen las actividades misionales de fomento y fortalecimiento de comunidades rurales a través de la implementación de la estrategia CampeSENA. Esta estrategia busca visibilizar y fortalecer las economías campesinas mediante la organización de eventos como ferias empresariales, ruedas de negocios y agendas académicas, que requieren una operación logística eficiente, profesional y adaptada al entorno rural.

Desde la perspectiva legal, el objeto contractual está respaldado por el marco normativo vigente del SENA (Ley 119 de 1994), el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 2069 de 2020 y las normas internas como los Acuerdos 002 y 003 de 2023 y 003 de 2024 del SENA, que establecen las directrices para la operación de programas de inclusión y emprendimiento para la economía campesina. La contratación se ajusta a la modalidad de mínima cuantía por su valor, objeto y condiciones técnicas.

Desde la dimensión comercial, el mercado ofrece una amplia oferta de operadores logísticos con experiencia en el montaje y ejecución de eventos académicos, culturales, feriales y misionales en sectores públicos y privados. En el occidente antioqueño se identifican prestadores que pueden operar en los municipios priorizados (Santa Fe de Antioquia, Sopetrán, Anzá, Buriticá, Giraldo y Dabeiba), lo cual permite establecer un entorno competitivo favorable, tanto en calidad como en precios.

Desde la perspectiva financiera, se estima que el presupuesto de $40.000.000 M/L (incluidos IVA, costos operativos e indirectos), es coherente con los costos promedio del mercado para este tipo de servicios, considerando variables como el alquiler de espacios, transporte, alimentación, bioseguridad, adecuaciones, cadena de frío, personal logístico y producción de material institucional. Lo anterior ha sido corroborado mediante el estudio de mercado anexo.

Desde la dimensión organizacional, el operador logístico requerido debe demostrar capacidad administrativa, técnica y de articulación con entidades públicas. Deberá contar con experiencia en la ejecución de eventos de tipo institucional y comunitario, conocimiento del territorio y una estructura operativa adaptable a zonas rurales y de difícil acceso, garantizando eficiencia y cumplimiento.

ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO DE ESPACIOS Y LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA

En cuanto al análisis técnico, se requiere una logística con enfoque territorial, adecuada a las condiciones rurales del occidente antioqueño, que incluya transporte de participantes, acondicionamiento de espacios, servicios de alimentación, señalización, bioseguridad y herramientas técnicas para garantizar la calidad de la experiencia formativa, productiva y de convivencia. El operador debe tener la capacidad de actuar con flexibilidad ante las condiciones geográficas, climáticas y poblacionales propias del sector campesino.

Desde la perspectiva de riesgos, los principales riesgos identificados están relacionados con:

- Factores climáticos que puedan afectar la ejecución de los eventos al aire libre.
- Fallas logísticas o de coordinación, especialmente en zonas rurales de difícil acceso.
- Falta de cumplimiento de condiciones normativas para el manejo de alimentos o adecuación de espacios.
- Baja participación por falta de difusión o cobertura territorial.
-

Para mitigar estos riesgos, se establecerán cláusulas de cumplimiento y calidad en el contrato, además de un acompañamiento técnico permanente desde el Centro de Formación. Asimismo, se priorizarán operadores con experiencia previa comprobada en trabajo rural y comunitario.

OBJETO: 5_9549_347 Contratar un operador para gestionar espacios y realizar la operación logística necesaria para ejecutar actividades de convivencia y eventos, en el marco del plan de acción del área campesina y otros proyectos asociados a la formación integral de las comunidades campesinas del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

1. **CLASIFICACION UNSPSC:**

De conformidad con el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F – servicio	90111600	Facilidades para encuentros

2. ESTUDIO DEL SECTOR

El sector terciario en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, consolidándose como uno de los principales motores de la economía nacional. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2023 el sector de servicios representó aproximadamente el 48% de la fuerza laboral del país, evidenciando una tendencia hacia la terciarización de la economía colombiana .EAFIT

Dentro de este sector, las actividades relacionadas con el alojamiento, la alimentación y la organización de eventos han experimentado un notable dinamismo. En 2023, el subsectores de alojamiento y servicios de comida generaron 156.000 nuevos empleos, consolidándose como una de las áreas con mayor crecimiento en términos de empleo .ELESPECTADOR.COM

En el ámbito específico de la organización de eventos, Colombia cuenta con una infraestructura diversa que abarca desde pequeños salones hasta grandes centros de convenciones. Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 4, la clase 8230 engloba actividades como la organización, promoción y gestión de convenciones, exposiciones y eventos comerciales, sin incluir la operación de instalaciones para eventos deportivos.clasificaciones.dane.gov.co+1clasificaciones.dane.gov.co+1

En el contexto regional, Antioquia se destaca por su oferta en turismo y eventos. Según la Encuesta Mensual de Alojamiento del DANE, en noviembre de 2024, la ocupación hotelera en Antioquia fue del 55,1%, superior al promedio nacional de 50,8% . Esto refleja una infraestructura adecuada y una creciente demanda de servicios turísticos y de eventos en la región.infobae+3Ladevi+3EAFIT+3infobae+3ladevi.info+3Presidencia+3
En cuanto a la formalización del sector, se estima que aproximadamente el 50% de los prestadores de servicios turísticos en Colombia operan de manera informal, lo que representa un desafío para la regulación y control del sector. Sin embargo, iniciativas gubernamentales buscan incentivar la formalización, especialmente en municipios con menos de 200.000 habitantes, ofreciendo exenciones fiscales hasta finales de 2024.colombia.reportnews.la

Por el anterior aspecto, el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño de la Regional Antioquía requiere contratar la disposición de espacio para realizar las convivencias y

actividades de fomento CAMPESENA , dicha oferta debe incluir la entrega de desayunos, refrigerios, almuerzos, alimentación, sonido, toldos, tarima, carpa, entre otros; lo anterior estará direccionado a atender el conjunto de actividades dirigidas a fomentar la integración y convivencia de los aprendices CAMPESENA, como los son: Mercados Campesinos, Feria de Emprendimiento, Rueda de negocios, Encuentros Campesinos, etc, en los municipio de Santa Fe de Antioquia, Ebéjico, Caicedo Sopetrán, Giraldo, Buriticá, Anzá, Uramita, Dabeiba, Peque Occidente Antioqueño .

El Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño SENA Regional Antioquia cuenta con la disponibilidad de recurso presupuestal en la presente vigencia en el correspondiente CDP este se evidencia en el presupuesto asignado. Por lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación DIRECTA de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, con el fin de suplir la necesidad inminente que se describe en este estudio. Para cumplir con este requerimiento se deberá realizar un contrato con una persona natural o jurídica que preste los servicios en el área requerida, para desarrollar las actividades y talleres del área bienestar al aprendiz.

El centro de formación así mismo señala que este contrato ha sido debidamente enunciado en el plan de adquisiciones de la Regional para la vigencia 2022, como lo estipula el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.1.1.4.1 a 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, literal e) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, reglamentado por el Decreto 103 de 2015. Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la entidad no tiene el espacio ni el personal idóneo para satisfacer las necesidades descritas y así impactar a los aprendices y realizar las actividades planeadas. El objeto contractual deberá desarrollarse a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios relacionados en hotelería, turismo, servicios de catering y manejo de eventos teniendo así la capacidad de cumplir con los requerimientos y necesidades planteadas; con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El presente análisis económico del sector se fundamenta en la necesidad institucional de contratar un operador logístico que gestione espacios y preste los servicios requeridos para el desarrollo de actividades de fomento, convivencia, formación e incivilización de las comunidades campesinas y populares en el marco del Plan de Acción 2025 del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño – CTTAOA, en el marco de la estrategia CampeSENA y otros programas de

bienestar integral para aprendices.

En términos macroeconómicos, Colombia muestra una recuperación paulatina tras los efectos inflacionarios de años anteriores. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Banco de la República, el Producto Interno Bruto (PIB) proyectado para 2025 se ubica en torno al 2,6%, en una economía que tiende a estabilizarse después del crecimiento del 1,7% registrado en 2024. Este repunte moderado está respaldado por el dinamismo de los sectores de servicios, infraestructura, turismo y consumo interno. Por su parte, la inflación cerró el año 2024 en 5,2%, con una proyección descendente para 2025, lo que genera un entorno favorable para la contratación pública y la ejecución de proyectos sociales, educativos y logísticos con mayor certeza en la planeación presupuestal.

El sector terciario, en el cual se enmarca la presente contratación, sigue consolidándose como el motor principal de la economía colombiana. De acuerdo con el DANE, este sector emplea a más del 55% de la fuerza laboral del país y representa una porción significativa del PIB nacional. En este contexto, las actividades relacionadas con la operación logística de eventos, alojamiento temporal, servicios de alimentación, transporte y apoyo logístico se encuentran ampliamente representadas en los códigos CIIU pertenecientes a las secciones H (transporte y almacenamiento), I (alojamiento y servicios de comida), M (actividades profesionales, científicas y técnicas), y N (actividades de servicios administrativos y de apoyo). En particular, el subsector de servicios logísticos y turísticos en regiones como el Occidente Antioqueño ha crecido en respuesta al aumento en la demanda institucional, académica y comunitaria, consolidando una oferta diversa de operadores que cumplen con estándares técnicos, normativos y organizacionales adecuados.

El municipio de Santa Fe de Antioquia y su área de influencia (Santa Fe de Antioquia, Ebéjico, Caicedo Sopetrán, Giraldo, Buriticá, Anzá, Uramita, Dabeiba, Peque Occidente Antioqueño) cuentan actualmente con una oferta suficiente de prestadores de servicios turísticos y logísticos, los cuales incluyen hospedaje, alimentación, escenarios recreativos y salones para eventos, siendo estos idóneos para la implementación de actividades como ferias empresariales, ruedas de negocios, encuentros campesinos, actividades formativas, eventos culturales y convivencias estudiantiles. Esta realidad facilita la planeación y ejecución de procesos contractuales bajo criterios de eficiencia, pertinencia territorial y optimización de los recursos públicos.

La contratación de un operador logístico se hace imperativa debido a que el SENA, en su rol de formación profesional integral, no cuenta con infraestructura ni personal suficiente para llevar a cabo de manera directa y eficaz todas las actividades que requiere el Plan de Acción 2025. El operador

debe disponer no solo de espacios físicos adecuados, sino también de servicios complementarios como catering, hospedaje, bioseguridad, apoyo técnico y recursos logísticos que garanticen el desarrollo exitoso de las actividades misionales, alineadas con los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida” y los lineamientos del Ministerio del Trabajo.

Además, esta contratación encuentra sustento en un contexto sectorial favorable. La formalización y profesionalización creciente del sector logístico y turístico ha generado una mayor competitividad entre operadores, promoviendo estándares de calidad, cumplimiento normativo (RNT, NIT/RUT, INVIMA, etc.), y sostenibilidad económica, lo cual representa una ventaja significativa para las entidades públicas que contratan estos servicios bajo principios de transparencia, oportunidad e impacto social.

En conclusión, el análisis económico del sector evidencia que las condiciones actuales del entorno nacional, el crecimiento sostenido del sector terciario, la estabilidad progresiva de indicadores macroeconómicos, y la adecuada oferta de operadores en el territorio, hacen viable, conveniente y pertinente la contratación de un operador logístico bajo la modalidad de mínima cuantía. Esta decisión permitirá al CTTAOA del SENA cumplir con sus compromisos institucionales, fortalecer su presencia en el territorio, y ejecutar con calidad y eficacia actividades dirigidas al bienestar del aprendiz, el desarrollo productivo rural y el reconocimiento del campesinado colombiano como sujeto activo de transformación.

Indicar a que sector de la economía pertenece el bien o servicio a contratar:

No.	SECTOR	Marcar con una “X”
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

4. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

La división de los sectores económicos realizada por la economía clásica, e indicada en el párrafo anterior, se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren en cada uno de los sectores de la economía sin embargo cuenta con una clasificación análoga, por lo tanto el sector terciario definido descrito también contiene el sector de comercio en el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación, según la descripción que al respecto realiza el DANE y el Banco de

la República.

Comercio al por mayor y menor [8]

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

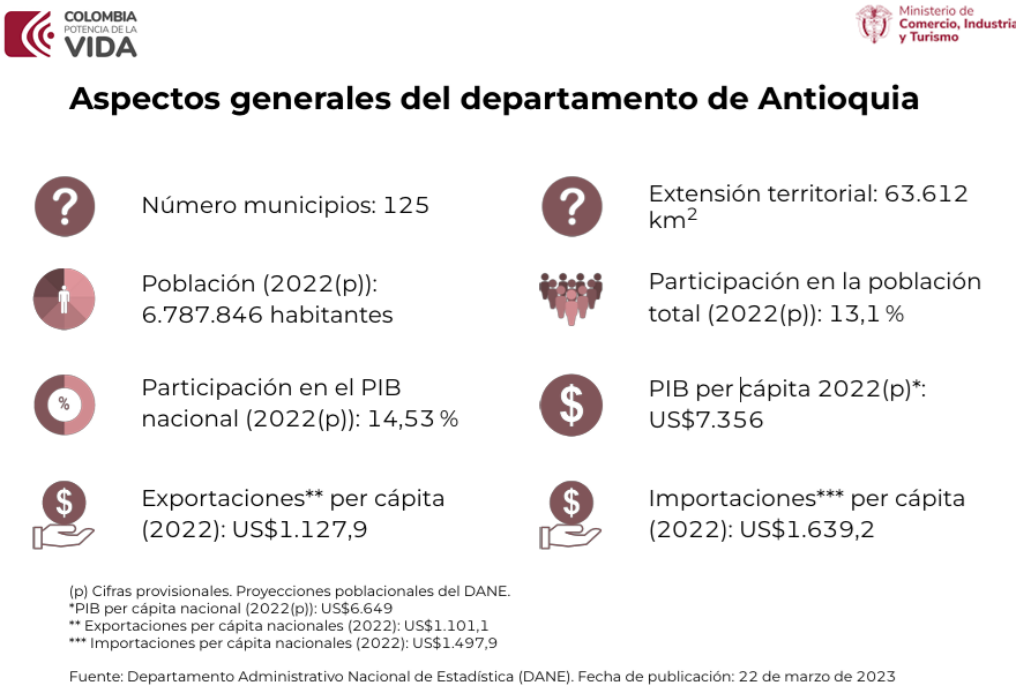
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

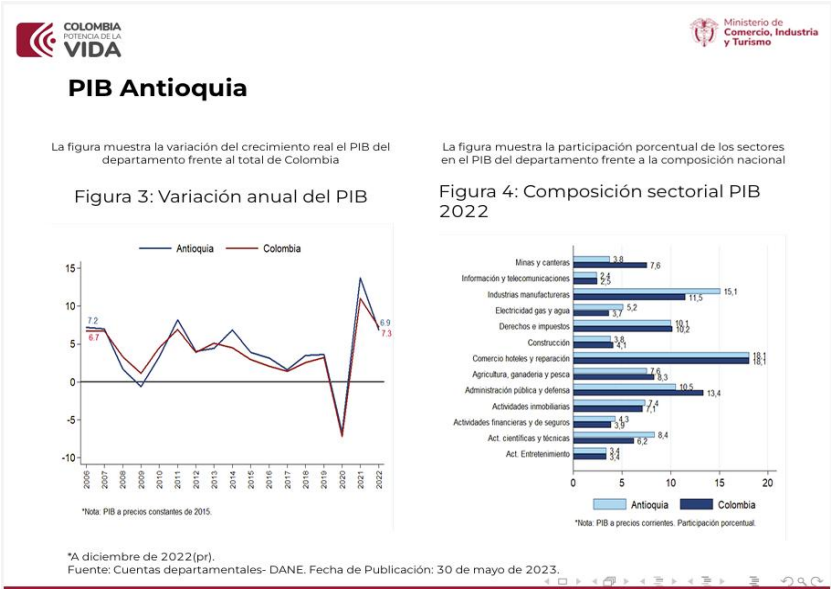
Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

4.1 ASPECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

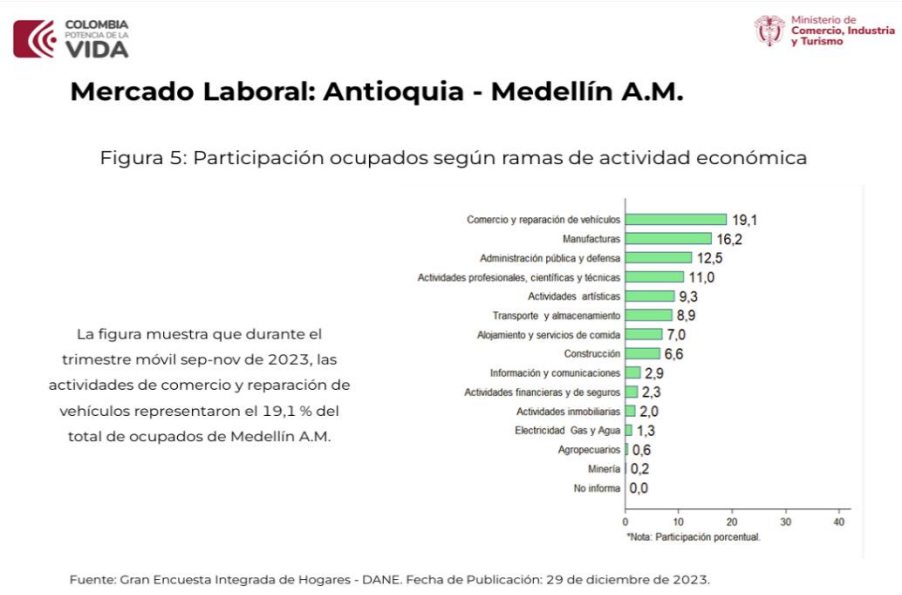


4.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL

ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO DE ESPACIOS Y LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA



4.3 MERCADO LABORAL



4.4 INFLACIÓN.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

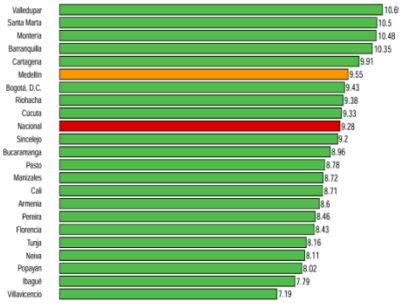
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Inflación: Antioquia - Medellín

Variación año corrido IPC enero - diciembre 2023

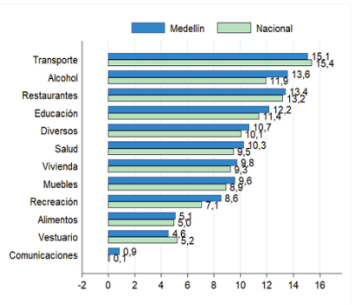
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 9 de enero de 2024.

4.5 ESTRUCTURA INDUSTRIAL.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Producción Industrial anual: Antioquia

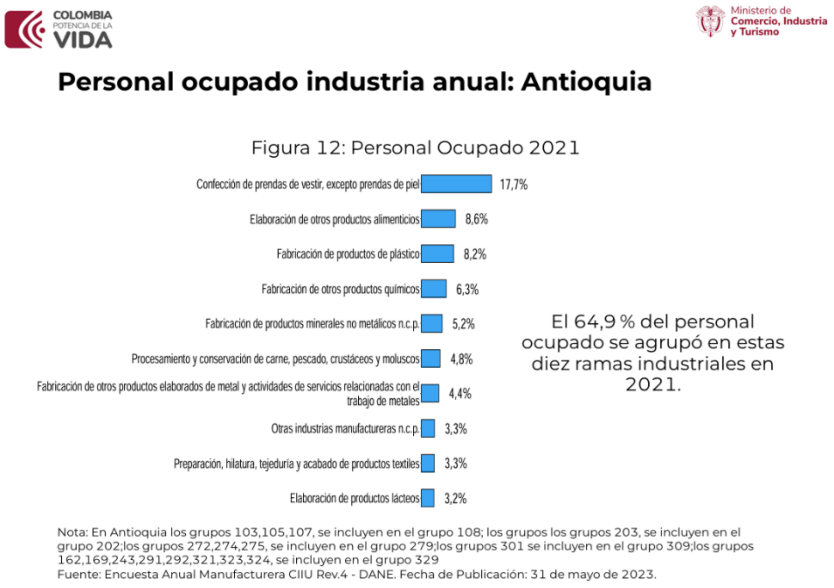
Figura 11: Producción Industrial 2021



Estas diez actividades industriales representaron el 62,1 % de la producción total y el 62,8 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Antioquia los grupos 103,105,107, se incluyen en el grupo 108; los grupos los grupos 203, se incluyen en el grupo 202;los grupos 272,274,275, se incluyen en el grupo 279;los grupos 301 se incluyen en el grupo 309;los grupos 162,169,243,291,292,321,323,324, se incluyen en el grupo 329
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 31 de mayo de 2023.

4.5 PERSONAL OCUPADO.



5. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

Indicar si el precio del bien o servicio a contratar está o no regulado por el gobierno

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una “X”
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

6. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

Indicar si el bien o servicio está regulado por norma ambiental

No.	DEFINICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Regulado por norma ambiental		X	

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL SECTOR:

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras entidades estatales. En particular para la elaboración el análisis del sector se utilizaron diversos métodos de estimación de precios; este estudio se llevó a cabo mediante los siguientes mecanismos: Solicitud de pre cotización publica con el objeto del presente proceso en el SECOP II, gestiones de cotizaciones externas por correo electrónico y llamadas a las empresas, en el cual se recibieron cotizaciones de los proveedores interesados en el proceso de contratación y consulta de otros procesos celebrados con objetos similares.

De acuerdo con el procedimiento que indica la guía para elaborar el análisis del sector en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, la Regional Antioquía procede a hacer análisis de la demanda. Una vez revisada la página del SECOP, no se encontraron procesos relacionados con este objeto en modalidad de contratación directa – asociaciones campesinas o de la economía popular. Dentro del complejo en contratos anteriores no se ejecutaron este tipo de procesos con organizaciones de tipo comunitaria en el marco de la estrategia CAMPESENA O ECONOMIA POPULAR, sin embargo se indago en el mercado (diecinueve municipios del occidente antioqueño) y se encontraron organizaciones que cumplen con los requerimientos exigidos para este tipo de contratación, generando con ello la posibilidad de contribuir al desarrollo y crecimiento de las asociaciones comunitarias de la región, apoyando también el desarrollo sostenible de la Colombia profunda.
Dentro de las organizaciones de economía campesina o popular se destacan las siguientes:

- AGROTABLAITO
- CORPLANES

Estas cumplen con los requerimientos exigidos, están legalmente constituidas y cuentan con los recursos necesarios para cumplir de forma efectiva con la oferta establecida.

Para estimar presupuesto se realiza promedio de precios basados en cotizaciones gestionadas a través de la publicación en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8214240&isFromPublicArea=True&isModal=False, también se gestionaron por correo electrónico y llamadas telefónicas, como se muestra a continuación:

*Ver anexo estudio de mercado

Se puede evidenciar al promediar las cotizaciones que el valor obtenido se ajusta a la realidad de los precios del mercado pudiendo establecer así un presupuesto para la contratación de mínima cuantía que permita tener los espacios y la logística para los eventos del centro de formación cumpliendo con esto el objetivo planteado.

8. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso contractual y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 874 de 2024, y demás normas complementarias y concordantes que regulan la contratación estatal, así como por las disposiciones contenidas en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, que crea y habilita la modalidad de contratación directa mediante la tipología contractual Asociación Público Popular – APPo.

En este sentido, el marco legal del proceso de selección está conformado por:

- La Constitución Política de Colombia,
- La Ley 80 de 1993,
- La Ley 1150 de 2007,
- La Ley 2294 de 2023 – artículo 100,
- El Decreto 1082 de 2015,
- El Decreto 874 de 2024,

- Las normas orgánicas del presupuesto,

- El Estatuto Tributario,

Las disposiciones cambiarias y demás normas vigentes aplicables.

Estas normas se presumen conocidas por todos los interesados en participar y resultan obligatorias tanto para la Entidad Estatal como para los proponentes y contratistas.

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Contratación Directa – APPo
El proceso contractual se enmarca en la modalidad de contratación directa, habilitada por el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, reglamentada por el Decreto 874 de 2024, el cual adicionó el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, permitiendo a las Entidades Estatales celebrar contratos por contratación directa hasta por la mínima cuantía, con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro pertenecientes a la Economía Popular y Comunitaria, siempre que el objeto contractual se relacione con alguno de los fines allí señalados.

En este caso, la contratación tiene por objeto la prestación de servicios logísticos integrales para aprendices del SENA, lo cual se encuentra relacionado directamente con la economía del cuidado, la producción de alimentos, y el fortalecimiento del bienestar comunitario, actividades expresamente reconocidas como objeto posible de las APPo en el marco normativo citado.

Verificación del Instrumento de Agregación de Demanda
Conforme a la revisión realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en el portal de Colombia Compra Eficiente, no se encontró un Acuerdo Marco de Precios vigente ni fichas técnicas activas que permitan contratar integralmente los servicios requeridos, por lo cual no es posible acudir al mecanismo de agregación de demanda para este caso.

Cuantía y Aplicación de la Modalidad
El valor estimado del contrato es de cuarenta millones de pesos moneda legal colombiana ($40.000.000 COP), incluido IVA, impuestos y todos los costos asociados. Esta cuantía no supera la mínima cuantía definida para el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, según lo estipulado en la Resolución vigente para el año 2025 y de conformidad con el CDP No. 12324 del 19 de marzo de 2024 (vigente al momento de estructurar el proceso).

Dado que se cumplen los requisitos materiales y formales de la contratación directa bajo la tipología APPo, esta resulta ser la modalidad procedente y jurídicamente habilitada, sin que constituya un fraccionamiento del objeto contractual ni implique evasión de procesos públicos de selección.

Normas Generales Aplicables al Proceso

Adicionalmente, el proceso estará sujeto a:

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,

Los principios constitucionales de la función administrativa y gestión fiscal (Artículos 123 y 209 de la Constitución),

Las normas presupuestales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, según corresponda al objeto del contrato,

El principio de publicidad, conforme al cual todos los actos del proceso se publicarán en el SECOP y la página web institucional, según lo dispuesto en el artículo 2.2.16.1.10 del Decreto 874 de 2024.

En este sentido, tanto el proceso como el contrato derivado deberán ser gestionados cumpliendo los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y sociales exigidos en los estudios previos, que incluyan:

- La justificación de la necesidad,
- La evaluación del impacto comunitario y territorial,
- La idoneidad del contratista como sujeto de la economía popular y comunitaria,
- Y la conveniencia de aplicar esta modalidad de selección, conforme lo previsto en el artículo 2.2.16.1.4. del Decreto 874 de 2024.

9. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

El Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño – SENA debido a la cuantía del proceso no requiere de capacidad financiera ni organizacional para la ejecución del presente contrato.

10. PERSPECTIVA SOBRE ANALISIS DEL RIESGO.

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, establece la estructura y documentos del proceso de contratación, como una parte de esta hace ración El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. De igual forma, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del mismo decreto consagra la Evaluación del Riesgo, la Entidad debe evaluar Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Es por lo anterior, que la Matriz de Riesgos hace parte de los documentos del proceso.

El Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial Del Occidente Antioqueño Regional Antioquia procede a identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente
Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción-tratamiento que minimicen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

CLASE	General
	Especifico
FUENTE	Interno
	Externo
ETAPA	Planeación
	Selección
	Ejecución

TIPO	Riesgo Económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios

	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

10.1 ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el SENA Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos y que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

10.2 MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz adjunta al presente documento.

ANALISIS DEL SECTOR PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO DE ESPACIOS Y LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA

11. FUENTES DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales?highlight=WzE5OTZd#pib-base-1994

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-trimestral-de-actividad-economica-departamental-itaed

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO
Subdirector
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

Proyectó: Sara Bedoya Lopez, Juridica
Sofia Martínez /apoyo a Compras
Revisó: John Alexander Torres Moncada, Dinamizador de oferta campesena.